23 JUN 2022
D.O.C.
Mathias Riveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 513 /22

"POR LA CUAL SE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2022 *"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS VARIOS PARA PLANTA PETROPAR MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, **ID Nº 411.424".**

Asunción, 21 de junio de 2022

VISTO:

El Memorándum GPT/GMPT 01/2022 de fecha 11 de enero de 2022, de la Gerencia de Mantenimiento de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DOC/60 – 429/DCV1/174/2022 de fecha 10 de junio de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/393/2022 de fecha 15 de junio de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60- 457/214/2022 de fecha 17 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR Nº DOC 60-457/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GPT/GMPT 01/2022 de fecha 11 de enero de 2022, la Gerencia de Mantenimiento de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2022 *"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS VARIOS PARA PLANTA PETROPAR MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, ID Nº 411.424.

Que, por Memorándum DOC/60 – 429/DCV1/174/2022 de fecha 10 de junio de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/393/2022 de fecha 15 de junio de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: "*...cumplidas las disposiciones previas, no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica", cuyo artículo 22 dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos..." La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la Contratación pretendida".*

Que, por DOC Nº 60- 457/214/2022 de fecha 17 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2022 *"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS VARIOS PARA PLANTA PETROPAR MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, ID Nº 411.424.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A: 697	
Solicitud Adjunta	
Departamento de Convocatorias	X
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	

Observación:

Abg. Rafael Ruiz Diaz Bagg
Director Adjunto DOC
PETROPAR

COPIA PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Sueñay de Irala Ahren
PETROPAR

Petropar ñemomba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 513 /22

POR LA CUAL SE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2022 *"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS VARIOS PARA PLANTA PETROPAR MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, **ID Nº 411.424".**

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta Ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...x) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2022 *"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS VARIOS PARA PLANTA PETROPAR MAURICIO JOSÉ TROCHE"*, ID Nº 411.424, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º. - DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. PEDRO ROMAN
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR/DL Nº 505/2022

Abg. Sdenayde Irala Ahre
PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
D.O.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR
23/06/2022.

Abg. BELÉN BOCCIA
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abg. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones
PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

...administrando racionalmente sus recursos con innovación y ...del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al ...rollo sostenible del Paraguay"